



# Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Viernes, 5 de diciembre de 1986. — Número 242

Página 2.929

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de la Presidencia. — Construcción del camino comarcal de Villaverde a Ledantes ..... 2.929

3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. — Expedientes de información pública ..... 2.930

#### 4. Subastas y concursos

4.2 Asamblea Regional de Cantabria. — Resolución de 21 de noviembre de 1986 por la que se convoca, de nuevo, concurso para la provisión de vacante entre los funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria ..... 2.930

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Consejo de Universidades. — Convocatoria de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios ..... 2.931

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 77/86 y 61/86 ..... 2.931

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

Colindres. — Aprobado el presupuesto ordinario de 1986 ..... 2.932

San Vicente de la Barquera. — Aprobado el presupuesto ordinario de 1986 ..... 2.932

Marina de Cudeyo. — Relación de deudores a la Hacienda municipal ..... 2.933

Cartes. — Aprobado el proyecto de contrato de crédito con el Banco de Crédito Local de España ... 2.934

Ruente. — Aprobado el expediente número 1 dentro del presupuesto ordinario de 1986 ..... 2.934

#### 4. Otros anuncios

Santander. — Licencia para la fabricación y venta de pan ..... 2.934

Torrelavega. — Aprobada la modificación del Reglamento de la plaza de Abastos ..... 2.934

Corvera de Toranzo. — Licencia municipal para instalar un depósito de gas propano ..... 2.934

Noja. — Aprobación inicial del estudio de detalle de la plaza de la villa ..... 2.934

Valdáliga. — Solicitud de inclusión de suelo urbano de Treceño ..... 2.935

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 522/83 ..... 2.935

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente sobre liberación de gravámenes ..... 2.935

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 891/86 y 8/86 ..... 2.936

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expediente número 774/86 ..... 2.936

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

#### Dirección Jurídica

#### EXPROPIACIONES

Obra: Construcción del camino comarcal de Villaverde a Ledantes.

Término municipal: Vega de Liébana.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria de 21 de noviembre de 1986, y con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba expresado.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación, que figuran en la relación que a continuación se detalla, pa-

ra proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 11 de diciembre de 1986.

Hora: De once a doce.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Vega de Liébana, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

#### Relación de afectados

Finca: Titulares: Señores herederos de don Pedro Bedoya Gómez. Domicilio: Ledantes (Vega de Liébana). Superficie afectada: 250 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 16; parcela, 24. Titulares: Señores herederos de don Pedro Bedoya Gómez. Domicilio: Ledantes (Vega de Liébana). Superficie afectada: 2.180 metros cuadrados.

Santander, 27 de noviembre de 1986.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

##### *Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Fidel Jiménez Castanedo, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Socabarga (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 13 de noviembre de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

##### *Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Alcega San Sebastián, para la construcción de bar-restaurante con vivienda en suelo no urbanizable de Isla (Arnuero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 20 de noviembre de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

#### 4. Subastas y concursos

##### ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 1986, de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria, por la que se convoca, de nuevo, concurso para la provisión de vacante entre los funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del «Estatuto de Régimen Interior de los servicios y dependencias de la Asamblea Regional de Cantabria y del personal que sirva a los mismos», la mesa de dicha Asamblea ha acordado convocar un concurso para la provisión de vacante existente en la misma entre los funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria, el cual se regirá por las siguientes bases:

Primera: La plaza vacante que se convoca pertenece al grupo D (antiguo índice de proporcionalidad 4), complemento de destino con nivel 10 y es, inicialmente, para los Servicios Jurídicos, que desarrollará trabajos de mecanografía, archivo, redacción de documentos, transcripción de los mismos y otros análogos.

Segunda: Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera de la Diputación Regional de Cantabria.

Tercera: Las solicitudes para tomar parte en este concurso dirigidas al excelentísimo señor presidente de la Asamblea Regional de Cantabria (Palacio de la Diputación, Santander), se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Cantabria», en el Registro General de la Asamblea, en horas de nueve a catorce.

Cuarta: El funcionario que, como consecuencia del presente concurso, obtenga la vacante anunciada, pasará a prestar servicios en la Asamblea Regional de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación.

Quinta:

1.—Se considerará mérito preferente, en primer lugar, estar prestando o haber prestado servicios similares al correspondiente puesto de trabajo a desempeñar.

2.—Se valorará, además, lo siguiente:

a) Antigüedad en el puesto de trabajo de procedencia que sea de carácter similar al que opta.

b) Condiciones profesionales y resultado del examen del expediente personal.

c) Otros méritos que alegue el concursante.

3.—La mesa tiene la facultad de declarar vacante la plaza si lo considera conveniente, en el supuesto de que el candidato no reúna las condiciones que se requieren para ocuparla.

Sexta: La presente convocatoria anula y sustituye a la aprobada por la mesa de la Asamblea Regional de fecha 28 de septiembre de 1983, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» del día 12 de octubre siguiente, en virtud de sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos de fecha 13 de noviembre de 1986.

Palacio de la Diputación, Santander, 21 de noviembre de 1986.—El presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Guillermo Gómez Martínez-Conde.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### CONSEJO DE UNIVERSIDADES

##### Secretaría General

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); artículo primero del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en el artículo 17 e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 10 de diciembre de 1986, a las once horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la comisión académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, s/n., 28040-Madrid).

A los efectos previstos en el artículo primero del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de diciembre, a partir de la fecha de la presente resolución, se harán públicas las relaciones de los profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría del Estado de Universidades e Investigación, calle Serrano, 150, Madrid.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos profesores que:

—Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponde la plaza.

—Hayan sido designados para formar parte de la comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 5 de diciembre, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, s/n., 28040-Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que co-

rresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º, 9, del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Madrid, 17 de noviembre de 1986.—El secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

#### Concurso convocado por resolución 10-7-1986 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre)

Cuerpo: Profesor titular de Universidad.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Presidente titular: Don Enrique Castillo Ron.

Vocal secretario titular: Don Eduardo Mora Monte.

1.328

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 77/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, de derivación al centro de transformación abajo indicado.

Tensión 20 KV.

Origen: Línea «El Bosque-Galizano».

Centro de transformación tipo intemperie denominado «Barrio El Cementerio» («Lácteos Pascual»).

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Instalación situada en Villaverde de Pontones, término municipal de Ribamontán al Monte.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 22 de octubre de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 61/86.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de In-

industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea trifásica, de alimentación al centro de transformación «Marga».

Tensión 12 KV. Longitud: 290 y 280 metros. Conductor: RRF 12/15 KV. de 3 por 95 milímetros cuadrados. Origen: Centro de Transformación «Carboneras Cántabras».

Centro de transformación tipo interior denominado «Marga».

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-230 V.

Situación: Santander, calle Castilla, finca de la Marga.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 24 de septiembre de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

##### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

###### EDICTO

Habiendo quedado aprobado definitivamente el presupuesto ordinario del ejercicio de 1986, se hace público el siguiente resumen por capítulos, de conformidad con lo prevenido en el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

###### Estado de ingresos

Capítulo I.—Impuestos directos, 19.491.400 pesetas.

Capítulo II.—Impuestos indirectos, 4.050.000 pesetas.

Capítulo III.—Tasas y otros ingresos, 18.597.000 pesetas.

Capítulo IV.—Transferencias corrientes, 27.457.000 pesetas.

Capítulo V.—Ingresos patrimoniales, 401.600 pesetas.

Capítulo VII.—Transferencias de capital, 1.000 pesetas.

Capítulo VIII.—Variación de activos financieros, 1.000 pesetas.

Capítulo IX.—Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.

Total general, 70.000.000 de pesetas.

###### Estado de gastos

Capítulo I.—Remuneraciones del personal, 32.542.000 pesetas.

Capítulo II.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 26.259.000 pesetas.

Capítulo III.—Intereses, 6.798.000 pesetas.

Capítulo IV.—Transferencias corrientes, 650.000 pesetas.

Capítulo VI.—Inversiones reales, 2.523.000 pesetas.

Capítulo VII.—Transferencias de capital, 1.000 pesetas.

Capítulo VIII.—Variación de activos financieros, 1.000 pesetas.

Capítulo IX.—Variación de pasivos financieros, 1.226.000 pesetas.

Total general, 70.000.000 de pesetas.

Colindres, 5 de noviembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

###### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 29 de agosto de 1986, con el voto favorable de seis concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido ocho concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

###### Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 26.998.422 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicio 22.243.158 pesetas.

Capítulo 3: Intereses, 4.137.855 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 3.400.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 11.400.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 21.800.000 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 4.020.565 pesetas.

Total gastos, 94.000.000 de pesetas.

###### Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 21.139.252 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 2.550.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 26.074.357 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 23.876.391 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 2.360.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 8.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 10.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 94.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Barquera a 15 de noviembre de 1986.—El presidente (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

## EDICTO

Don Francisco Sierra Bedia, recaudador agente ejecutivo de este Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Cantabria), Hago saber: Que resultando desconocidos los paraderos de los deudores a la Hacienda municipal que a continuación se expresan y por los conceptos que se indican, y ejercicios correspondientes, y expedientes de referencia, se les requiere para que, en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y de su exposición en el tablón de anuncios de este mismo Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, comparezcan por sí o por sus representantes legales en esta Recaudación municipal, a fin de darse por notificados, o señalen domicilio, advirtiéndoles que, transcurridos dichos plazos sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación vigente, en concordancia con los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al mismo tiempo se les requiere para el pago de los débitos apremiados con el recargo del 20%, a tenor de los artículos 95, 100 y 101 del citado Reglamento General de Recaudación y Contabilidad.

Contra esta notificación pueden aducirse los siguientes recursos: De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Alcaldía, con carácter previo, y facultativo, o reclamación económica-administrativa, también en el de quince días hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta jurisdicción, en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y de su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

## Deudores

*Concepto: Agua/basuras*

Orden	Nombre y apellidos contribuyente	Expte.	Ejercicios	Débitos
2121	«Botes y Plásticos, S. L.» .....	s/n	1984 y 1985	4.656
1036	«Construcciones Navales Cobo» .....	1/84	1981 a 1985	151.573
1143	Tomasa Diego Aja .....	2/84	1983 a 1985	172.990
22	Luis Ezquerro Conde .....	3/84	1981 a 1985	11.739
4041	José Fuentes Secadas (Cabaña) .....	4/84	1979 a 1985	25.688
7044	Alberto García Soler .....	5/84	1980 a 1985	7.392
5097	Isidro Mateo Ortega .....	6/84	1979 a 1985	8.376
9248	M. Luisa San Miguel Escagedo .....	9/84	1980 a 1985	7.392
8473	Ignacio Peña Alvear .....	16/84	1982 y 1983	3.080
2115	Asociación Padres Familia. Gajano .....	1/85	1983 y 1984	4.576

*Concepto: I. M. circulación de vehículos a motor*

S-3663-H	José Alberto Bedia Villa .....	11/82	1979 a 1986	18.180
S-4490-G	María Rosa Gómez Cobo .....	18/84	1979 a 1986	18.180
B-853455	Fernando García Cruz .....	3/86	1983 a 1986	3.264
S-5223-E	Fernando García Ocejo .....	4/86	1984 a 1986	6.930
S-8813-G	Antonio Llama del Río .....	9/86	1984 a 1986	9.420
S-0061-G	Ana María Quintas García .....	13/86	1984 a 1986	6.930

*Concepto: Certificaciones de descubierto: Licencias de obra*

Juan Manuel Sebrango Garica .....	137/82	1981	2.502
Luis Pérez Soriano .....	157/82	1982	3.325
Gerardo Ortiz Ruiz .....	161/83	1982	25.075
Eliseo Bronard Mallade .....	168/83	1982	625
Javier Pelaz Puebla .....	205/84	1984	1.175
Antonio Cuevas Candela .....	1/85	1984	4.175
Antonio Cuevas Candela .....	2/85	1984	1.850

*Concepto: Certificaciones de descubierto: Instalación acometida agua*

J. Ignacio Peña Alvear .....	6/A/83	1983	3.565
------------------------------	--------	------	-------

*Concepto: Certificación de descubierto: Reparación avería particular*

Luis Gómez Sota. Maderas .....	23/A/83	1983	3.529
--------------------------------	---------	------	-------

En Marina de Cudeyo a 1 de diciembre de 1986.—El recaudador, Francisco Sierra Bedia.

**AYUNTAMIENTO DE CARTES****EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el «proyecto de contrato de crédito con el Banco de Crédito Local de España», para financiar en parte la obra de rehabilitación de edificio para Casa Consistorial, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, según dispone el artículo 431-2 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Las características del préstamo son:

- a) Capital: 5.000.000 de pesetas.
- b) Interés anual: 11,25 %.
- c) Comisión anual: 0,40 %.
- d) Reembolso de la deuda: Once años (uno de carencia y diez de amortización).
- e) Anualidad completa (intereses, comisión y amortización): 853.052 pesetas.
- f) Garantía: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Cartes, 15 de noviembre de 1986.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

**AYUNTAMIENTO DE RUENTE****ANUNCIO**

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo plenario de fecha 7 de septiembre de 1986 la aprobación definitiva del expediente número uno dentro del presupuesto ordinario de 1986, siendo las partidas objeto de modificación las siguientes:

Partida, 262.6; aumento, 1.000.000 de pesetas; consignación definitiva, 1.900.000 pesetas.

Partida, 611.9; aumento, 1.590.750 pesetas; consignación definitiva, 2.340.750 pesetas.

Recursos a utilizar: Del superávit del último ejercicio, 2.590.750 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ruente, 12 de noviembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

«Imperpan, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para fabricación y venta de pan, a emplazar en Francisco Salazar, 2.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 2 de diciembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****ANUNCIO**

Aprobada por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria de fecha 7 de noviembre de 1986, la modificación del Reglamento de la Plaza de Abastos (disposición transitoria 1.<sup>a</sup>), se somete el mismo con los documentos que integran el expediente a información pública, durante el plazo de treinta días, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias (artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las bases del Régimen Local).

Las reclamaciones o sugerencias, si se presentaren, serán resueltas por la Corporación municipal.

Torrelavega, 18 de noviembre de 1986.—El alcalde, en funciones (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO****EDICTO**

Por don Daniel Poo Peña, en representación de la comunidad de propietarios «Residencia el Parque», se solicita licencia municipal para realizar una instalación de un depósito de gas propano de 4.402 litros de capacidad, para el servicio de usos domésticos de doce viviendas sitas en calle Antonio Diego Manteca, sin número, del pueblo de Ontaneda.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Corvera de Toranzo, 7 de noviembre de 1986.—El alcalde, José Luis Díaz López.

**AYUNTAMIENTO DE NOJA****EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1986, acordó la aprobación inicial del estudio de detalle de la plaza de la villa, sector II, presentado por hermanos Gómez Olea y redactado por los arquitectos J. J. Arenal Otero y J. A. Castaño Paltré, referido a suelo urbano, en el área comprendida en la finca denominada «Marqués de Velasco».

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrá ser examinado por las personas interesadas y formularse las alegaciones que procedan, en las oficinas municipales.

Noja a 21 de noviembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA**

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, la solicitud de inclusión en suelo urbano de la localidad de Treceño, en este municipio, de la parcela número 20 del polígono 34 del Catastro, de 1.945 metros cuadrados de superficie, de la propiedad de don Laureano Díaz Somohano, se somete a información pública por el plazo de un mes en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley del Suelo.

Valdáliga a 4 de septiembre de 1986.—El alcalde, Aniceto Vallina Cosío.

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

*Expediente número 522/83*

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número tres de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 522 de 1983, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Santander, S. A.», representado por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra «Ibérica de Confeitería, S. A.», sobre reclamación de 33.296.181 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 13 de marzo de 1987, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de abril de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el

acto del remate las doce horas del día 13 de mayo de 1987, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

**Bienes objeto de subasta**

Urbana.—Terreno en el pueblo de El Astillero, al barrio de Abajo, proximidades de la calle de Bernardo Lavín, de 33 áreas 20 centiáreas y 40 decímetros cuadrados, equivalente a 18 carros 7 céntimos, y linda: Este, don Agapito Herrera, hoy sus herederos y la sociedad «La Sara»; Sur, sociedad «La Sara»; Oeste, callejón, y Norte, marisma del ferrocarril Santander-Bilbao. Se ha construido un edificio de fines industriales con medidas longitudinales de 15 metros de frente por 45 metros de lado, que tiene una superficie de 675 metros cuadrados, y se compone de tres plantas: de semisótano, con 525 metros cuadrados; bajo, con 675 metros cuadrados, y alta, a modo de torre, de 30,5 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander, al folio 47 del libro 52 de El Astillero, finca número 4.335, inscripción 1.<sup>a</sup> Precio de constitución de fianza de treinta y tres millones doscientas noventa y seis mil ciento ochenta y una (33.296.181) pesetas.

Dado en Santander a 22 de octubre de 1986.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE SANTANDER****Cédula de citación**

Por la presente y en virtud de lo acordado en expediente sobre liberación de gravámenes instado por el procurador don Maximiliano Arce Alonso, en nombre y representación de la Comunidad de Religiosas Cistercienses (Bernadas) de esta capital, respecto a la siguiente finca:

Edificio de planta en que se hallan constituidas, con su correspondiente capilla, corral, huerta y un terreno adyacente de 10 áreas, todo lo cual ocupa una extensión superficial de 25 carros de tierra equivalentes a 37,5 áreas, que confinan: Sur, carretera pública; Norte y Oeste, más terreno del otorgante, y Este, don Francisco Gutiérrez.

El lugar es conocido con el nombre de «Convento de Miranda» y constituye actualmente, el inmueble señalado con los números 55 y 57 del paseo de Canalejas de esta ciudad de Santander.

Inscrita al libro 87 de la sección primera, folio 218, finca 8.921, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Santander, a nombre de la Comunidad de Religiosas Cistercienses (Bernardas).

Expresada finca se encuentra gravada con la siguiente carga:

«En atención a hallarse enclavada la referida casa y terreno en otra finca mayor del cedente (don Felipe

Mazarrasa y de los Cobos de la Torre), que en el caso de que erigido el convento, las monjas Carmelitas llegaran a faltar de él por su voluntad, o la de sus superiores, o por disposición del Gobierno o suprema autoridad cualquiera que sea, o se trate de suprimirle, refundirle u ocuparle total o parcialmente con cualquier motivo, el vendedor o sus hijos y herederos podrán volverse a la finca vendida...»

Se cita a los herederos de don Felipe Mazarrasa y de los Cobos de la Torre, que tengan propiedades colindantes a expresada finca, todos ellos en ignorado paradero, y a cuantas personas traigan causa de ello, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente en Santander a 26 de noviembre de 1986.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 891/86*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 891/86, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciante don Agustín López Sainz, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Garmendia, 13, entresuelo, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 12 de enero de 1987, a las doce horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 25 de noviembre de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 8/86*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 8/86, por lesiones y daños en circulación, cito en forma legal al perjudicado don Marcos Jesús Pantaleón Prieto, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse,

el día 15 de enero de 1987, a las diez quince horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 26 de noviembre de 1986.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 774/86*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 774/86, seguido por daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 6 de febrero de 1987, a las once treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Felipe Sanmartín Pérez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 18 de noviembre de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**